

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 71, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIÉRREZ	C.C. / C.E. No.:	1.018.419.231
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/06/2017	Hasta 30/06/2017	INFORME No.: 6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	71	Fecha de inicio	04/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión y coordinación de actividades administrativas propias de la Dirección de Evaluación, gestión de comunicaciones internas y externas, investigación y resolución de homologaciones de exámenes, seguimiento al Comité de la Dirección de Evaluación, proyectos misionales y de gestión de la calidad de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por el Instituto."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$20.033.165) MCTE , precio correspondiente a 27 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.		VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$30.049.749) MCTE			
Conforme a la cláusula primera de la adición y prórroga número 1 del contrato se adiciona al valor del contrato la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$60.099.498) MCTE , precio correspondiente a 81.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.					
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$50.082.915) MCTE		PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula segunda de la adición y prórroga número 1 del contrato, el plazo de ejecución del contrato se prorroga hasta el 31 de diciembre, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en la cláusula décima del mismo.			

DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 10 de ENERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 71 de 2017. • El 31/03/2017 se suscribió la adición y prórroga número 1. • El 31/03/2017 se suscribió el acta de suspensión número 1 del contrato por el término comprendido entre el 01 de abril y 15 de abril de 2017.
---------------------------------	---

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos iguales, cada uno por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$6.677.722) IVA INCLUIDO, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales."</p> <p>Conforme a la cláusula primera de la adición y prórroga número 1 del contrato se adiciona al valor del contrato la suma de SESENTA MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$60.099.498) MCTE, valor que se cancelará en nueve (9) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. (\$6.677.722) IVA INCLUIDO a partir del mes de abril.</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	24/01/2017	Pago correspondiente a la mensualidad de enero.	\$ 6.677.722
2	22/02/2017	Pago correspondiente a la mensualidad de febrero.	\$ 6.677.722
3	15/03/2017	Pago correspondiente a la mensualidad de marzo.	\$ 6.677.722
4	25/04/2017	Pago correspondiente a la mensualidad de abril.	\$ 3.338.861
5	22/05/2017	Pago correspondiente a la mensualidad de mayo.	\$ 6.677.722
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se realiza seguimiento a la etapa contractual de CAMBRIDGE ENGLISH Language Assessment, con el fin de perfeccionar contrato de la vigencia, definición de cronograma y demás trámites legales para perfeccionamiento del mismo.	100 %
2	Se realizó el seguimiento correspondiente al contrato de traducciones, celebrado con ANSF traducciones para la realización de pagos, así como gestión de trámite para traducciones de otras áreas del instituto.	100 %
3	Realizar gestión frente a comunicaciones allegadas al despacho del sistema ORFEO.	100 %
4	Se proyectan los certificados de cumplimiento de los contratistas de la Dirección de Evaluación del mes, se realiza la recolección de documentos (verificación de planilla de aportes parafiscales, cuenta de cobro, entre otros.)	100 %
5	Asistir a los comités de la Dirección de Evaluación y realizar seguimiento a los compromisos personales y los establecidos para cada uno de los integrantes.	100 %
6	Realizar trámite de comisiones en el nuevo sistema ORACLE y en SEVEN para la correcta asignación de viáticos del monitoreo realizado a la prueba SABER T y T, así como acompañamiento en aprobación de las correspondientes a Talleres de divulgación e interpretación de resultados.	100 %
7	Iniciar trámites de comisiones al exterior de Reunión de currículo - ERCE 2019 (Chile) de la delegación colombiana de gestores de Lenguaje, Ciencias y Matemáticas.	100 %
8	Realizar seguimiento permanente al calendario de pruebas adelantado por la Oficina de Planeación frente a compromisos adquiridos por la Dirección de Evaluación y sus subdirecciones, así como ajustes del mismo.	100 %
9	Realizar seguimiento a los trámites administrativos pertinentes para la comisión del Director de Evaluación a la V reunión de Coordinadores Nacionales de Investigación (NRC) para el estudio internacional de educación cívica y ciudadana ICCS, reunión que se llevó a cabo en Zadar, Croacia	100 %
10	Inicio de seguimiento de trámites administrativos de la comisión del Director de Evaluación para la asistencia a la tercera reunión de la Encuesta Internacional sobre Docencia y Aprendizaje (TALIS) en 2018 en Lisboa, Portugal.	100%

11	Seguimiento a informes de auditoría interna de calidad de la Dirección de Evaluación y subdirecciones, evaluación de auditores, revisión de subprocesos e indicadores, así como apoyo para la preparación de la auditoría externa.	100 %
12	Apoyar en el proceso de liquidación de contratos de vigencias anteriores a cargo de la Dirección de Evaluación.	100%
13	Apoyo en el proceso de investigación de homologación de exámenes presentados en el exterior allegados a la Dirección de Evaluación en el mes, de acuerdo a características de los mismos. (Perú, España y Portugal)	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS., Director de Evaluación acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS., Director de Evaluación, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de JUNIO de 2017**

LAURA SANTIUSTI
Elaboró

ADRIANA CORREDOR
Gestora administrativa.
Revisó

ANDRÉS GUTIÉRREZ R.
Director de Evaluación.
Aprobó